



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0325-2022-MDM/A

Mórrope, 01 de junio del 2022

VISTO

La **Resolución Ministerial 147-2022-TR**, de fecha 27 de Mayo del 2022, donde autorizan Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal “**LURAWI PERÚ**” a favor del Organismo ejecutores del sector Público, para el pago del aporte total del programa Mil Cincuenta Y Cinco de las actividades de Intervención inmediata AII-27 e Informe N° 0378-2022-GOGPyP-GM/MDM.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional : Los créditos suplementario, Constituyen incrementos en los créditos Suplementarios autorizados, provenientes de mayores Recursos respecto de los montos establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico, 2, Transferencia de Partidas . Constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos,

Que, en el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa “ **TRABAJA PERU**”, ahora “**LURAWI PERU**”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado entre otras, por la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural.

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0147-2022-TR, Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “ **LURAWI PERÚ**” a favor del Organismo ejecutores del sector Público, para el pago del aporte total del programa de Mil Cincuenta Y Cinco (1055) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención inmediata (AII-27) en el marco de la Tercera Convocatoria 2022- Segundo Grupo, hasta por la suma de S/117, 637 863.00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 SOLES), a favor de (1055) Gobiernos Locales, comprendidos en el Anexo que forma parte de la Presente Resolución “Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales”,

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0325-2022-MDM/A

Mórrope, 01 de junio del 2022

VISTO

La Resolución Ministerial 147-2022-TR, de fecha 27 de Mayo del 2022, donde autorizan Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" a favor del Organismo ejecutores del sector Público, para el pago del aporte total del programa Mil Cincuenta Y Cinco de las actividades de Intervención inmediata AII-27 e Informe N° 0378-2022-GOGPyP-GM/MDM.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional : Los créditos suplementario, Constituyen incrementos en los créditos Suplementarios autorizados, provenientes de mayores Recursos respecto de los montos establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico, 2, Transferencia de Partidas . Constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos,

Que, en el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa " TRABAJA PERU", ahora "LURAWI PERU", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado entre otras, por la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural.

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0147-2022-TR, Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal " LURAWI PERÚ" a favor del Organismo ejecutores del sector Público, para el pago del aporte total del programa de Mil Cincuenta Y Cinco (1055) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención inmediata (AII-27) en el marco de la Tercera Convocatoria 2022- Segundo Grupo, hasta por la suma de S/117, 637 863.00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Tres y 00/100 SOLES), a favor de (1055) Gobiernos Locales, comprendidos en el Anexo que forma parte de la Presente Resolución "Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales",

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



de dicha norma, para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata; estableciendo que dichas modificaciones presupuestarias; Que, asimismo, en el artículo 1 de la

Resolución Ministerial, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por dicho artículo, hasta en tres oportunidades, de acuerdo con los siguientes plazos como se señala.

Que, mediante Resolución Directoral N°090-2022-LP/DE, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-27) de la Tercera Convocatoria 2022-segundo Grupo, conforma el anexo adjunto que forma parte integrante de Dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido está conformada por (1055) actividades de intervención inmediata elegibles (A II- 27), cuyo aporte total del programa asciende por la suma S/117 637 863,00 que podrían generar un estimado de cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno (58 191) empleos temporales, donde el Pliego 301243: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, tiene una transferencia de Partidas por la suma de S/ 332,899.00 (Trescientos Treinta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y nueve Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencia para la AII-27:**

3900000062 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE LOS SANCHEZ KM 0+000, ANEXO SAN PEDRITO HASTA EL CRUCE LAS PAMPAS KM 2+210, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO - DISTRITO DE MÓRROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", por la suma de S/ 97,176.00 (Noventa y Siete Mil Ciento Setenta Y Seis Y 00/100 SOLES), con código de Convenio "LURAWI PERÚ" 39-0156-AII-27.

3900000053 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE EL CEMENTERIO DEL CASERÍO MONTE HERMOSO KM 0+000 HASTA EL CRUCE CON EL RÍO LA LECHE KM 3+120, EN EL CENTRO POBLADO DE MONTE HERMOSO - DISTRITO DE MÓRROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", por la suma de S/ 90,255.00 (Noventa Mil Doscientos Cincuenta Y cinco Y 00/100 SOLES), con código de Convenio "LURAWI PERÚ" 39-0155-AII-27.

3900000065 " LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE PUENTE PEDREGAL KM 0+000 HASTA EL ANEXO LA ZORRA KM 4+370 Y TRAMO KM 0+000 HASTA KM 0+750 DEL SECTOR EL 40, EN EL CENTRO POBLADO DE PEDREGAL - DISTRITO DE MÓRROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" por la suma de S/ 145,468.00 (Ciento Cuarenta Y cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Y 00/100 SOLES), con código de Convenio "LURAWI PERÚ" 39-0157-AII-27.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 047-2021-CM/MDM de fecha 30 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA/2022 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Morrope por un monto ascendente a la suma de **VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 21 817,352.00)** por toda fuente de financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 783-2021-MDM/A.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para El Año 2022,

SE RESUELVE:

Artículo 1. OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Morrope del Departamento de Lambayeque para el año fiscal 2022 por un monto de **S/ 332,899.00 (Trescientos Treinta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y Nueve Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICADOR

: 1.4.1 3. 1 1

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL DE INGRESOS

S/ 332,899.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Morrope

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto.

PRODUCTO / PROYECTO

**: 3999999 Actividad de Intervención Inmediata
390000062- Lambayeque – Lambayeque.**

ACTIVIDAD

**: 5006373 Promoción, implementación y ejecución
De Actividades para la Reactivación Económica**

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CATEGORIA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DEL GASTO

: 4 Donaciones Y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias
: 5 Gastos Corrientes
: 2 Gastos Presupuestarios
: 2.3 Bienes Servicios



SUB TOTAL

=====

S/ 97, 176.00

=====

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Morrope
: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto.
: 3999999 Actividad de Intervención Inmediata 390000053- Lambayeque – Lambayeque.
: 5006373 Promoción, implementación y ejecución De Actividades para la Reactivación Económica
: 4 Donaciones Y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias
: 5 Gastos Corrientes
: 2.3 Bienes Servicios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO

SUB TOTAL

=====

S/ 90, 255.00

=====

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Morrope
: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto.
: 3999999 Actividad de Intervención Inmediata 390000065- Lambayeque – Lambayeque.
: 5006373 Promoción, implementación y ejecución De Actividades para la Reactivación Económica
: 4 Donaciones Y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias
: 5 Gastos Corrientes
: 2.3 Bienes Servicios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO

SUB TOTAL

=====

S/ 145, 468.00

=====

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



TOTAL PLIEGO

S/ 332, 899.00

ARTÍCULO 2. Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de Corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque(a la que se vincula geográficamente).

Atentamente,

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*